



5/

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO

818849



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan Leon Mera N21-291 y Jerónimo Carrion
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

QUITO
07-OCT-2016
TESORERIA
Nancy Villavicencio G.

COPIA: SEGUNDA

2016
descontado por el notario

Page *

Page *





Factura: 001-002-000021160



20161701015P04497

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



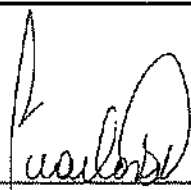
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015P04497					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716135585	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713223954	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716212822	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716212822	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY
Natural	TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716135577	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723844682	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720945110	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705178368	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28827.36					

Handwritten signature and date: 19/09/2016

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015P04497					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716135585	ECLATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-

2 Factura Nro.001-002-0000021160

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CONTRATO DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

A FAVOR DE:

EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

DI: 2 copias

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A) Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra, en

2039
diecinueve de septiembre 17 de

1 adelante se le podrá denominar simplemente como LA
2 VENDEDORA; y, B) Por otra parte comparecen los señores
3 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, casado con Mónica
4 Janeth Casa Lema; AMPARO DE LOURDES TASIGUANO
5 MAÑAY, soltera; DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
6 casada con Diego Armando Jara Brito; JOSE LUIS
7 TASIGUANO MAÑAY, divorciado, STEPHANIE ALEJANDRA
8 TASIGUANO MAÑAY, soltera; DAVID FERNANDO
9 TASIGUANO MAÑAY, soltero; JENNY ELIZABETH
10 TASIGUANO MAÑAY, soltera, debidamente representada por
11 su hermana señora DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
12 conforme poder que se adjunta; y los demás por sus propios
13 derechos; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, soltera,
14 debidamente representada por su madre señora LUISA DE
15 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR por ser menor de
16 edad, parte que para los efectos del contrato de compraventa
17 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les
18 podrá denominar simplemente como LOS COMPRADORES.-
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito
21 Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar y
22 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que
23 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
24 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras
25 públicas a su cargo, una por la cual conste una **ESCRITURA**
26 **PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES,**
27 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones.-
28 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en



1 el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por una parte la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus
3 propios derechos, parte que para los efectos del contrato de
4 compraventa en derechos y acciones que se celebra, en
5 adelante se le podrá denominar simplemente como LA
6 VENDEDORA; y, B) Por otra parte comparecen los señores
7 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, casado con Mónica
8 Janeth Casa Lema; AMPARO DE LOURDES TASIGUANO
9 MAÑAY, soltera; DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
10 casada con Diego Armando Jara Brito; JOSE LUIS
11 TASIGUANO MAÑAY, divorciado, STEPHANIE ALEJANDRA
12 TASIGUANO MAÑAY, soltera; DAVID FERNANDO
13 TASIGUANO MAÑAY, soltero; JENNY ELIZABETH
14 TASIGUANO MAÑAY, soltera, debidamente representada por
15 su hermana señora DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
16 conforme poder que se adjunta; y los demás por sus propios
17 derechos; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, soltera,
18 debidamente representada por su madre señora LUISA DE
19 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR por ser menor de
20 edad, parte que para los efectos del contrato de compraventa
21 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les
22 podrá denominar simplemente como LOS COMPRADORES.
23 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito
25 Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar y
26 obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los
27 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA:
28 ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL TASIGUANO

1920
Luisa Fernanda Mañay Paucar

1 SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
2 mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y
3 Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de
4 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de
5 fondo, situado en el sector de Llano Grande, parroquia de
6 Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis
7 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el
8 notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de
9 diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el
10 Registro de la propiedad del cantón Quito. b) Que los
11 prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y
12 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote de
13 terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz
14 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de
15 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario
16 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
18 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el
19 señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la
20 posesión efectiva, según acta notarial otorgada ante el
21 doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con
22 fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y
23 ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y
24 ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la
25 cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los
26 bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus
27 hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
28 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO



1 SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO,
2 MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS
3 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
4 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
5 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
6 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y
7 como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO
8 SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros; d)
9 Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
10 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión
11 efectiva según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
12 Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del cantón Quito,
13 con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el tres de
14 julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
15 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante
16 señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de
17 sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO
18 LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
19 TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y
20 de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
21 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el
22 derecho de terceros; e) Mediante escritura pública de
23 Unificación de lotes en la primera parte, otorgada el veinte y
24 cinco de septiembre del año dos mil quince, ante el Doctor
25 Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del
26 Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el trece de abril del
27 dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón
28 Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA

Handwritten signature and date: 2015, Juan Carlos Morales Lasso

1 LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
2 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
3 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
4 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS
5 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
6 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
7 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
8 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
9 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
10 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y
11 herederos unificaron los dos lotes detallados en la cláusula
12 de antecedentes, literal a y b según el porcentaje que les
13 corresponde es decir los herederos Tasiguano Suquillo
14 unifican su porcentaje que les corresponde como herederos
15 esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
16 representación de su padre fallecido Luis Fernando
17 Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
18 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por
19 ciento, y la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su
20 cincuenta por ciento que le corresponde; f) El señor MIGUEL
21 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, compra a la señora
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios
23 derechos, el cinco por ciento de derechos y acciones
24 fincados en el lote de terreno producto de la unificación de la
25 casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
26 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
27 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
28 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel



1 Tito Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis,
2 con esta venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo
3 consolida para si el diez por ciento de los derechos y
4 acciones del lote antes mencionado, y aclarada según
5 escritura pública otorgada el primero de abril del dos mil
6 dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
7 doctor Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el trece de abril
8 del dos mil dieciséis, con esta venta la señora ROSARIO
9 SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y cinco por
10 ciento de derechos y acciones sobre el inmueble producto de
11 la unificación de la casa y terreno y lote de terreno, ubicado
12 en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
13 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
14 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
15 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
16 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
17 Quito, con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e
18 inscrita el cuatro de julio del dos mil dieciséis, en la cual se
19 concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
20 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
21 SUQUILLO a favor de sus hijos STEPHANIE ALEJANDRA
22 TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO
23 MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA
24 FERNANDA TASIGUANO MAÑAY la ultima representada por
25 su madre LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR y
26 de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
27 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el
28 derecho de terceros; h) Posteriormente los señores ROSARIO

Juan Carlos Morales Lasso
2023

1 SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
2 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO,
3 ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL
4 TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO
5 SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO,
6 CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
7 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
8 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO
9 TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO
10 MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS
11 TASIGUANO MAÑAY, STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO
12 MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY
13 ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA
14 TASIGUANO MAÑAY, representada por su madre la señora
15 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron
16 una escritura de Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación
17 de lotes detallada en la cláusula de antecedentes literal e),
18 mediante según escritura pública otorgada el veinte y cinco
19 de julio del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto
20 del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e
21 inscrita el diez de agosto del dos mil dieciséis. i) El inmueble
22 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de
23 terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito,
24 provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
25 derechos y acciones que se venden por este instrumento,
26 está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte:
27 calle pública García Moreno con setenta punto setenta y
28 cuatro metros; Sur: calle pública Sergio Enrique Girón en



1 setenta punto sesenta y cinco metros; Este: con propiedad de
2 Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto
3 cuarenta y tres metros; y Oeste: con propiedad del señor
4 Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano Guachamin Klever
5 Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una
6 superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros
7 cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41
8 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
9 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos,
10 LA VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua
11 enajenación a favor de LOS COMPRADORES, el cinco por
12 ciento (5,00%) de los derechos y acciones que le
13 corresponden, sobre el inmueble producto de la unificación
14 de la casa y terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia
15 Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. No obstante
16 de expresarse linderos, dimensiones, superficie, generales,
17 se deja expresa constancia que la transferencia de dominio
18 de los derechos y acciones, materia de esta compraventa, se
19 la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de derechos y
20 acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
21 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
22 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
23 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y
24 LOS COMPRADORES, el justo precio pactado por los
25 derechos y acciones descritos anteriormente y materia del
26 presente contrato de compraventa en derechos y acciones, es
27 la suma de VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
28 SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS

-289-
J. C. Morales Lasso

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que
2 LOS COMPRADORES, lo han cancelado de contado y en
3 moneda de curso legal, y que LA VENDEDORA, declara haber
4 recibido a su entera satisfacción y sin tener nada que
5 reclamar al respecto. LA VENDEDORA, declara, que ha
6 recibido la totalidad del justo precio, nada tiene que reclamar
7 a LOS COMPRADORES, ni ahora ni en el futuro, y renuncia
8 expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción
9 rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
10 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este
11 contrato, pues esta venta la realiza en seguridad de sus
12 intereses.- CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE
13 DOMINIO.- Conformes las partes con el precio pactado y
14 forma de pago, LA VENDEDORA, transfiere a favor de LOS
15 COMPRADORES, el dominio y posesión de los derechos y
16 acciones que se venden por este instrumento público, con
17 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
18 construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
19 naturaleza, aceptando LOS COMPRADORES, la venta y
20 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de
21 sus intereses. LOS COMPRADORES, adquiere la calidad de
22 copropietario en relación a los derechos y acciones materia
23 del presente contrato, de conformidad con la Ley; esto es,
24 que pasan a tener el dominio indivisible de todo aquello que
25 es necesario para la existencia, seguridad y conservación de
26 los derechos y acciones, y los que le permita a LOS
27 COMPRADORES, el normal uso y goce de los derechos y
28 acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:



1 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos
2 y acciones que se enajenan no soportan gravamen de
3 ninguna clase, no se halla hipotecado, embargado ni
4 prohibido de enajenar conforme consta del certificado
5 conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se
6 agrega como documento habilitante.- CLAUSULA SEPTIMA:
7 INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza a LOS
8 COMPRADORES, a realizar toda la tramitación que conlleve
9 la celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos
10 y Acciones, así como también, de conformidad con lo
11 establecido en Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes
12 queda facultado para realizar los trámites tendientes a la
13 inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
14 contenido en este instrumento.- CLAUSULA OCTAVA:
15 CONSOLIDACION.- Con esta venta LOS COMPRADORES
16 consolidan para sí el diez por ciento de los derechos y
17 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto son
18 herederos de su difunto padre LUIS FERNANDO TASIGUANO
19 SUQUILLO, y este a su vez de su difunto padre señor
20 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO conformen constan de las
21 posesiones efectivas detalladas en la cláusula de
22 antecedentes literal c),d) y g). CLÁUSULA NOVENA:
23 GASTOS.- Los gastos que se generen en la tramitación de
24 esta escritura de compraventa en derechos y acciones, tales
25 como pagos de derechos notariales e inscripción, impuestos
26 municipales, serán de cuenta de LOS COMPRADORES, a
27 excepción del impuesto de utilidad y/o plusvalía, en caso de
28 generarse será de cuenta de LA VENDEDORA. CLÁUSULA

228-
Asesorado por D. [Signature]

1 DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las
2 partes y de manera especial LA VENDEDORA, declara que
3 renuncia domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción
4 y competencia de los jueces de la ciudad de Quito o del lugar
5 donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía
6 ejecutiva a elección de LOS COMPRADORES, para el efecto,
7 LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y vecindad.-
8 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes
9 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por
10 ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
11 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
12 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de
13 esta Escritura Pública de Compraventa en Derechos y
14 Acciones.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
15 escritura pública con todo su valor legal firmada por el
16 Abogado Roberto Carlos Muñoz con matrícula profesional
17 número diecisiete guion seiscientos noventa y cuatro guion
18 dos mil diez del Foro de Abogados.- Los comparecientes
19 declaran que los bienes y valores detallados en este
20 instrumento no provienen, ni serán destinados de o a ninguna
21 actividad ilícita que contravenga la Ley de Prevención,
22 Detección y Erradicación del Delito de lavado de Activos y
23 Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de cualquier
24 responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
25 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de
26 esta escritura se observaron todos los preceptos legales del
27 caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente,
28 por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo,



1 excepto la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que
2 imprime la huella digital de su dedo pulgar derecho, ya que
3 no puede firmar por ser analfabeta; y, a su ruego, firman los
4 testigos señores MARIA LUISA MUZO TOAPANTA y
5 SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de edad, de estado civil
6 divorciada y soltero en su orden, domiciliados en Quito,
7 idóneos y conocidos por mí, de todo lo que doy fe, en unidad
8 de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría,
9 de todo lo cual doy fe.-



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
C.C. 170280630-6



Maria Luisa Muzo

MARIA LUISA MUZO TOAPANTA
TESTIGO
C.C. 1702187715



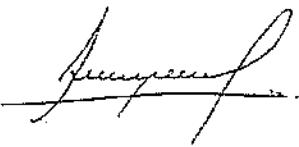
[Signature]
SANTIAGO DARIO OÑA
TESTIGO
C.C. 1714646666

-227-
Documento en todo y parte

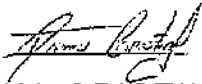
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY
C.C. 171613558-5



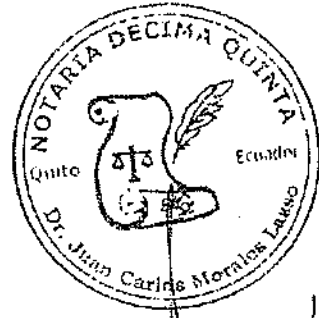
AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY
C.C. 1713223954



DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY
C.C. 171621282-2



JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY
C.C. 171613557-7



1 Siguen firmas...

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY
C.C. 172384468-2



DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY
C.C. 1720945110



LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
Representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
LOURDES MAÑAY PAUCAR
C.C. 170517636-8

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

-226-
Luisa de Mañay
J. Mañay

Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACIONReferencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

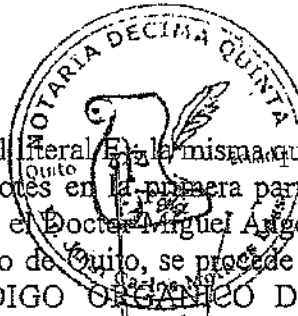
INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E) la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Angel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARIA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

2521
Notario
QUITO

Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CBM

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No. 2016-09-012-019
 Fecha de Liquidación: 2016/09/02

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES Y OTROS Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio:	576547.22	Porcentaje:	5.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12
 Liquidador responsable: mvillegas

ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Dirección Metropolitana Tributaria

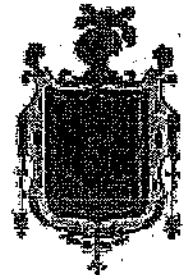
Atentamente
 Firma:
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

Handwritten notes:
 2016-09-02
 Liquidador responsable: mvillegas



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531472
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702806306
 Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117013

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 117013-CBR-116227

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	63.98
Subtotal :	63.98
Descuento :	-0.00
Total Cancelado :	63.98

Transacción : 15007483
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o tramite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ANO TRIBUTACION-2016
 CENULA/RUC: C-00001702806306 CONTRIBUYENTE: SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007483 No. Título: 00010531472 No. PREDIO: 0117013
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98
 QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:06:07 Caja:00003 REF:6929120 Usr:LPHORALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531471
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001713223954
 Contribuyente : TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117013

Dirección
 Placa :

INFORMACIÓN
 117013-ALC-129713-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007478
 Cajero : bpacifico



Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO AÑO TRIBUTACION:2016
 Cedula/RUC: C-00001713223954 CONTRIBUYENTE: TASIGUANO MAÑAY AMPARO
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007478 No. Título: 00010531471 No. PREDIO: 0117013
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:05:11 Csjja:00003 REF:6929520 User:LPHORALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

223
 Documento emitido por



GOBIERNO DE
PICHINCHA
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE EJECUCION GONONICA FINANCIERA	FECHA DE EMISION	NUM. DE VOUCHERS
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14	
1713223954	TASQUIANO MALTA Y ANDRADO	2016/09/14	1 2 1
28.827.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS	28.83	0.00
		1.80	0.00
			0.00
TRANSACCION	2415358		30.63
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS			
1121070			
0616603			

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIER(A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CONCEPTO	38.927.00	0.00	0.00	0.00	28.23	0.00
					1.80	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006						
SUBTOTAL						
TOTAL						
TRANSACCIÓN	241.5358					30.63
SUDJULIO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS						
1121059						
0616602						

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

4/2015


- 222 -
 Director(a) Jefe

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA *ANF* No. 170280430-6

SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 15 SEPTIEMBRE 1921

REG. CIVIL - QUITO - 0157/07438 F.
 PICHINCHA/QUITO
 CALDERON




ECUATORIANA ***** V3349V1222

QUITO MIGUEL ANGEL TASTIGUANO
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

JOAQUIN SUQUILLO
 MANUELA SIMBANA
 QUITO 09/07/2008

REN 2842496
 Pch



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad que figura en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, oyo fe que la COPIA que
 antecede en _____ (c/a(s)) es igual al documento original.
 Presentado ante mi
 Quito,

19 SEP 2008
 Dr. Juan Carlos Morales Casso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



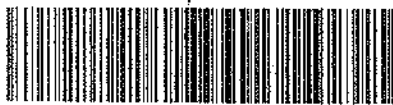
Número único de identificación: 1702806306
 Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
 Condición del cedulaado: ANALFABETO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
 Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: NINGUNA
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
 Estado Civil: VIUDO
 Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
 Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
 Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2018.09.19 14:51:32 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441



Handwritten notes:
 - 2018-09-19
 Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171613558-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-04-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA JANETH
 CASA LEMA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TASIGUANO LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MAÑAY LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2016-07-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-04

101 16 05 488 11
 01114681

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
 020 - 0156
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1716135585
 CÉDULA
TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 1

[Handwritten signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,
 D. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



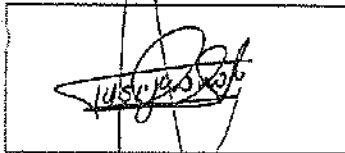
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716135585

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASA LEMA MONICA JANETH

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY LUISA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 15:41:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-df66437fc5f845c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

*-RCD-
decento ante*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171320395


TASIGUANO MANAY AMPARO DE LOUBDES
 PICHINCHA 70113 SAN JOSE

FECHA DE EMISION 12/08/2013

FECHA DE VENCIMIENTO 12/08/2015

PICHINCHA - QUITO

EMISOR: LEON SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1559393

EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISION 12/08/2013

FECHA DE VENCIMIENTO 12/08/2015

EMISOR: LEON SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171321395-4 020 - 0105

TASIGUANO MANAY AMPARO DE LOUBDES
 PICHINCHA QUITO

BELEARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA G

SANCION Multa: 39.60 Costo: 0 Tot USD: 39.60

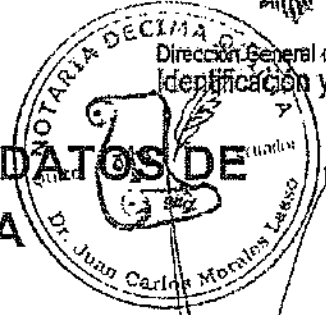
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262

4232784 12/02/2013 8:53:13

4232784

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad pre-fijada en el numeral 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, hoy fe heus la COPIA que
 antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,
 10 FEB 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1713223954

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS FERNANDO TASIGUANO

Nombres de la madre: LUISA DE MARILLAC MAÑAY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 16:40:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-15775a0455cd4df



Handwritten signature: J. Troya Fuertes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171621282-2



APellidos y Nombres
TASIGUANO MAÑAY
DIANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO ARMANDO
JARA BRITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE


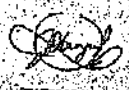
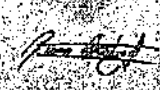
APellidos y Nombres del Padre
TASIGUANO LUIS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
MAÑAY LUISA DE MARILLAC

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

V3313V1242

Juan Carlos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

100

100 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716212822
CÉDULA


TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

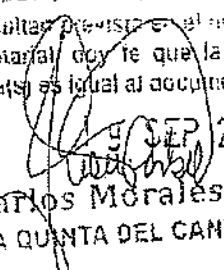
CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERÓN
PARROQUIA
ZONA

1
1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



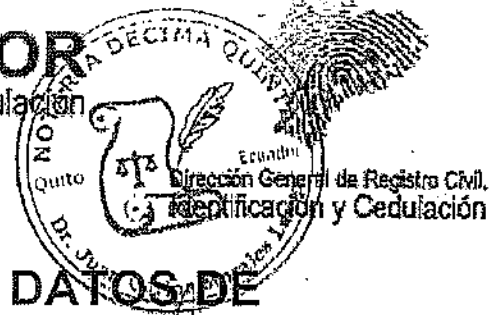
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en _____ fojas es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,
9 SEP 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lassu
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jorge Troya Fuertes

Número único de identificación: 1716212822

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:40:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-67d50b4998484ba



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Jorge Troya Fuertes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA N. 171613557-7

CIUDADANIA: TASIGUANO MANAY JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES: TASIGUANO MANAY JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: BACHILLER TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TASIGUANO LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANAY LUISA DE MARILLAC LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-07-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-07-25

V4624V4244

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 011 - 0221
 NUMERO DE CERTIFICADO

171613557
 CEDULA
 TASIGUANO MANAY JOSE LUIS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
 IÑAQUITO
 PARROQUIA
 5
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tasiguanos

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad que tengo en el Art. 15 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, hoy le que la COPIA que
 antecede en _____ (ojas) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,
 19 SEP 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Tasiguano

Número único de identificación: 1716135577
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1984
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH.TECNICO
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2006
 Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO
 Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC LOURDES
 Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 18:46:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4994ebb413eb48b



*2017
 Documento de Jorge Troya Fuertes*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172384468-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 TASHIGUANO MANAY
 STEPHANIE ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-06-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TASHIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MANAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

100
100 - 0067 **1723844682**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TASHIGUANO MANAY STEPHANIE ALEJANDRA

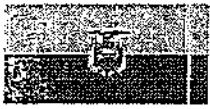
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO CALDERON
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Stephanie

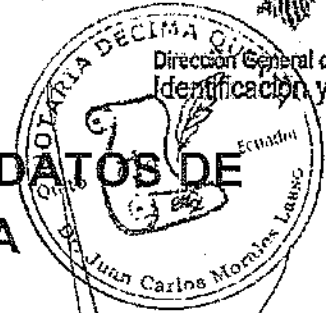
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 15 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,

19 SEP 2018
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723844682

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación-

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 15:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-edbe26bbacd3456



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

- 2/16 -
Documento electrónico

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172094511-0

APELLIDOS Y NOMBRES: TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-10-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C. QUIM BIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MAÑAY PAUGAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-16

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0001 1720945110

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO

FICHINCHA: PICHINCHA PROVINCIA: QUITO CANTÓN: CALDERÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8 PARROQUIA: 1 ZONA: 1

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en ___ foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

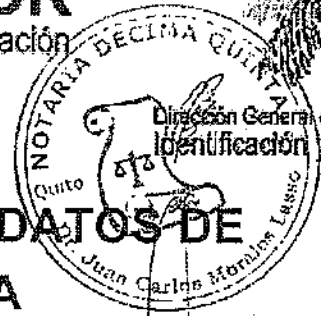
QUITO,

10 SEP 2015

[Handwritten signature]

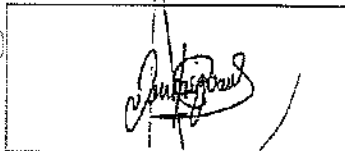
Dr. Juan Carlos Morales Lassu

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1720945110

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NÉLLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 16:45:10 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2f283ed8053d40b



Handwritten note: 2015-09-19
 Dirección General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170517636-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANAY PAUCAR
LUIZA DE MARILLAC LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LUIZA
TASIGUANO

INSTRUCCION BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANAY JUAN J
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR LUZ M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-09-14
FECHA DE EXPIRACION
2022-09-14

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

V3343V3242

Director General
Luisa Manay

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0018
NUMERO DE CERTIFICADO
MANAY PAUCAR LUIZA DE MARILLAC LOURDES

1705176368
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
BELIBARIO QUEVEDO
PARROQUIA 1
ZONA

Presidente de la Junta
Luisa Manay

Luisa Manay

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Luisa Tasiguano

Número único de identificación: 1753846383
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY LUISA FERNANDA
 Condición del cedulaado: MENOR DE EDAD
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 2001
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BASICA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO
 Nombres de la madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES
 Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016
 Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 15:49:35 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-c338383732ce48c



*-214-
 documento electrónico*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


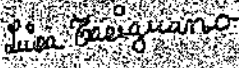
CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 175384638-3

APELLIDOS Y NOMBRES: TASIGUANO MANAY LUISA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 2001-05-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

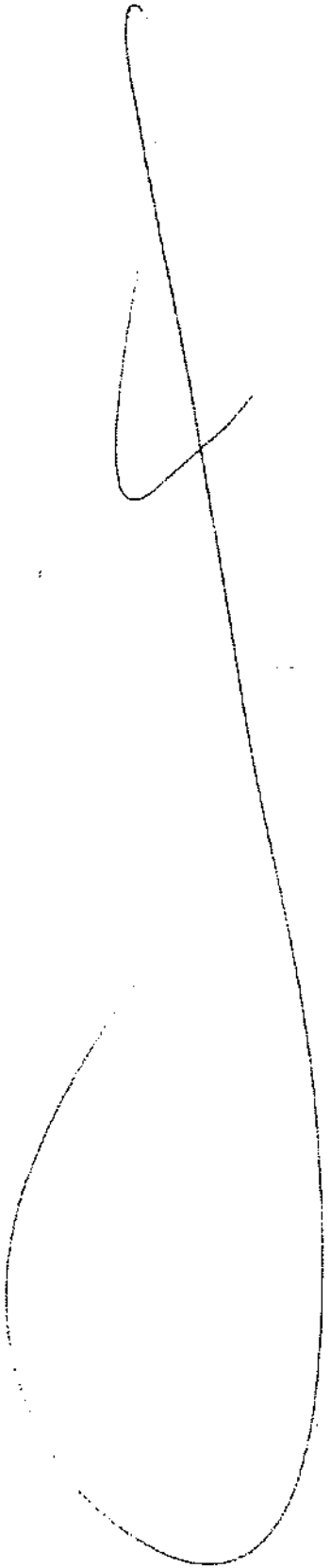


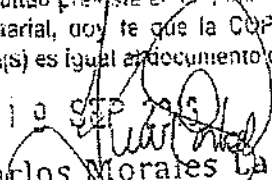

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3234V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANAY PAUCAR LUISA DE MARILEAD LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2016-06-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-06-21

INVESTIGADOR: [Signature]
 PARA EL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el párrafo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en _____ foja(s) es igual al documento original.
 presentado ante mí
 Quito, 10 SEP 2016

 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Luisa Mañay Paucar

Número único de identificación: 1705176368
 Nombres del ciudadano: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC - LOURDES
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1959
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BASICA
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
 Estado Civil: VIUDO
 Cónyuge: TASIGUANO LUIS
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: MAÑAY JUAN J
 Nombres de la madre: PAUCAR LUZ M.
 Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNET GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 16:48:37 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bd4183d5d1ed491



*2016
 Documento firmado*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N° 050309141-5

CITUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASA LEMA
 MONICA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACANI
 LATACUNGA
 TASCUNCH

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDWIN FERNANDO
 TASIGUANO MAÑAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM. V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASA ISIDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEMA RAFAELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2016-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-07-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

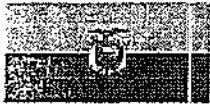
005 0503091415
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 CASA LEMA MONICA JANETH

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí.
 Quito, 11 de SEP 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



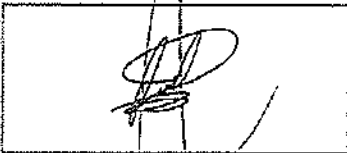
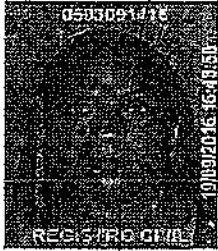
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0503091415

Nombres del ciudadano: CASA LEMA MONICA JANETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.COMER.ADMI.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: CASA ISIDRO

Nombres de la madre: LEMA RAFAELA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

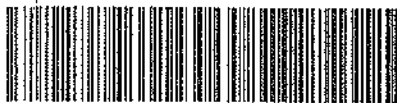
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:48:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bc6e5a5e902141c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

-212-
Jennyfer Obco

ICM 35 11 384 '10

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E33492242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BRITO MARIA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-20

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 060382632-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 JARA BRITO DIEGO ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIBAMBA
 VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-06-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA CRISTINA
 TASIGUANO MAÑAY

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

033

033 - 0267 **0603826322**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARA BRITO DIEGO ARMANDO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA LIZARZABURU
 RIBAMBA PARROQUIA ZONA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

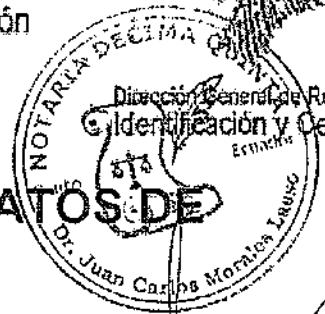
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,

19 SEP 2015
[Signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lassu
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603826322

Nombres del ciudadano: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: JARA MANUEL

Nombres de la madre: BRITO MARIA GERARDINA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

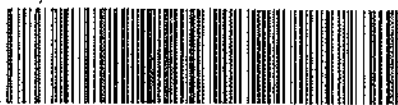
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:17:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-88215d5b73c94de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Handwritten signature

Ciudadanía 170218771-5
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 31 ENERO 1946
 001-1 0100 00198 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

ECUATORIANA***** V4444V4444
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEBRAR. DOMESTICOS
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 QUITO 05/01/2007
 05/01/2015
 PEN 2272423

Maria Luisa Muzo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066
 066 - 0125 1702187715
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PIEMONTE	CIRCUNSCRIPCIÓN	9
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

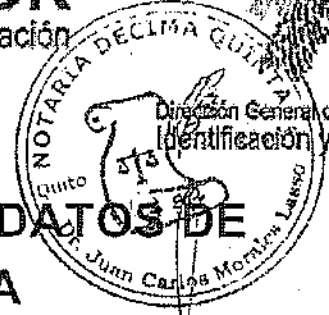
L. GARCIA SUAREZ
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en _____ fojas) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,
 15 SEP 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Casso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b

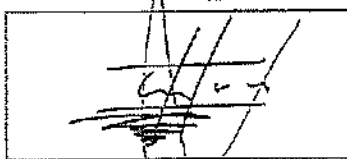


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

- 910 -
Asistente de...



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: -----
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:42:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-69235cd7d9cb403



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CROQUIS DE IDENTIFICACION N° 1714646666

CUPIADORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES OÑA SANTIAGO DARIO
 OÑA SANTIAGO DARIO
 IDENTIFICACION N° 1714646666
 FECHA DE EMISION 1992-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES OÑA SANTIAGO DARIO
 OÑA SANTIAGO DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OÑA MARIA ROSA
 OÑA MARIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-08-12
 FECHA DE EXPIRACION 2023-08-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

057
 057 - 0137
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1714646666
 CEDULA
 OÑA SANTIAGO DARIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

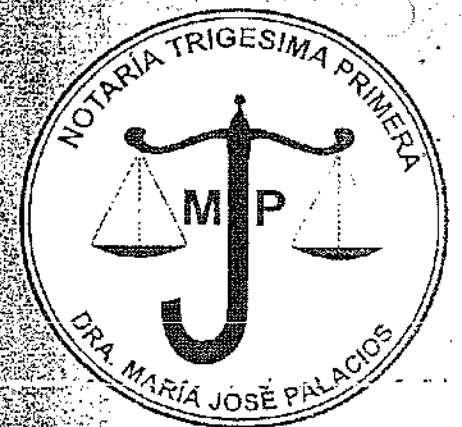
INSCRIPCION
 CONOCOTO
 229A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

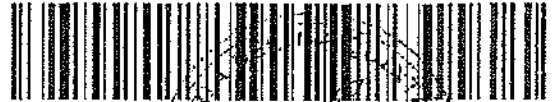
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 aparece en _____ (hojas) es igual al documento original
 presentado ante mí
 QUITO,
 19 SEP 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-909-
 documento marcado

Dra.
María José
Palacios
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA



Factura: 001-003-000010412



20161701031001366



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001366

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TASIGUANO MANAY JENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714965967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JENNY ELIZABETH TASIGUANO MANAY
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1714965967

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA UNA COPIA CERTIFICADA CON RAZON DE NO REVOCADO DE PODER GENERAL DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 QUE CONSTA DE 4 FOJAS CON FOLIO 76456
----------------	---

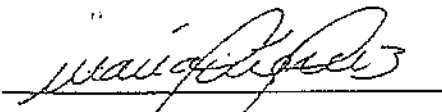
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001366

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TASIGUANO MANAY JENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714965967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Handwritten signature/initials



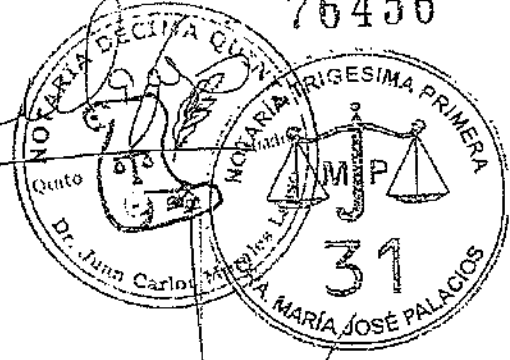
NOTARIO(A) MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

76456

Mariela Pozo Acosta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No.: 011221

PODER GENERAL

OTORGA POR

JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY

FAVOR DE

DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI COPIAS

A.M.

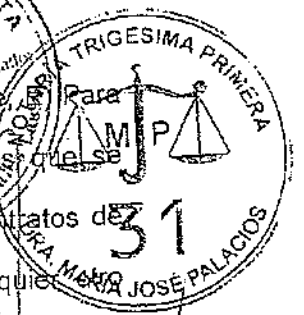
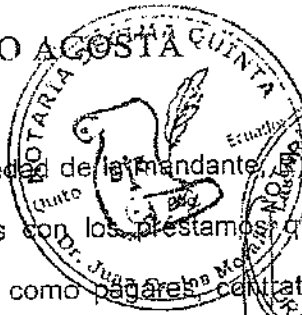
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la señorita: JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid del país de España, y de transito por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase, incorporar una de Poder General, contenido al tenor de conformidad con las siguientes cláusulas que continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento del presente Poder General la señorita: JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY, soltera, empleada privada, por sus propios derechos. La

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*2017
de ante surte*

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
2 ciudad de Madrid, del país de España, y de tránsito por esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA:
4 PODER GENERAL.- JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY, confiere Poder
5 General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita
6 DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, para que en su nombre y
7 representación, realice los siguientes actos: A) Para que administre sin
8 restricción alguna, todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros,
9 que he adquirido; B) Para que pueda comprar, permutar, dar en arrendamiento o
10 anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa respecto a
11 dichos bienes muebles e inmuebles; C) Para que firme cuanto escrito sea
12 necesario, y no sea la falta de ella para que pueda realizar el trámite o trámites,
13 en lo concerniente a la sucesión de los bienes dejados por mi difunto padre,
14 además le faculto de ser necesario pueda firmar escrituras de compra venta de
15 derechos y acciones en los inmuebles que por herencia nuestro difunto padre
16 herede, esto es los bienes sucesorios de mi difunto abuelito, a conveniencia del
17 resto de herederos y que yo participe con derecho de representación por lo que
18 mi mandataria es quien firmará dicha documentación sea pública o privada, y de
19 ser necesario pueda solicitar la posesión efectiva tanto de mi difunto padre como
20 mi difunto abuelito, para lo cual pueda acudir a una de las Notarias del país o en
21 su defecto a los juzgados sean esto civiles o penales de conformidad al caso
22 que se pueda ventilar. D) Para que pueda solicitar o contratar préstamos a
23 nombre de la mandante con cualquier Institución del sistema financiero
24 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultada para pactar libremente los
25 términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés,
26 etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente
27 tuviere la mandante o los que adquiriera en el futuro, graven o acepten cualquier
28 limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del



1 país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la mandante, para
 2 que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se
 3 otorguen gravámenes que se constituyan, tales como pagares, contratos de
 4 mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, así como cualquier
 5 documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de
 6 dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fuere
 7 requeridos para recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones,
 8 según sea el caso, suscribiendo toda clase de instrumentos públicos o privados,
 9 F) Abrir o manejar, cuentas corrientes, o de ahorros en instituciones bancarias,
 10 asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas, girar cheques,
 11 pagares o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar
 12 transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y
 13 operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas. Para
 14 estos efectos, podrá registrar su firma para que pueda ejercer estas facultades;
 15 G) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros
 16 permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o
 17 internacionales; H) Para representarles a los mandantes, en las compañías a las
 18 cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le
 19 correspondan por disposiciones de la ley o los estatutos, endose títulos de
 20 acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y en
 21 general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; I) Para intervenir
 22 como actores o demandados o terceros interesados, en cualquier clase de
 23 juicios o instancias de carácter civil, mercantil o administrativo, suscribiendo
 24 demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de
 25 derecho en calidad de procurador judicial, y delegar este Poder únicamente en
 26 caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio;
 27 J) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o
 28 escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades

*986-
decento uno*

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 seccionales; K) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o
2 municipales a que pudiéramos estar obligados; L) Para realizar peticiones, para
3 levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener
4 insinuaciones Judiciales o Notariales; LL) Para que solicite la declaratoria de
5 propiedad Horizontal, en el Municipio de Quito o demás Municipios del Ecuador,
6 para lo cual queda facultada para firmar toda clase de documentos sean públicos
7 o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es el
8 caso poder firmar aclaratorias o modificatorias; M) Para que pueda adquirir
9 vehículos y prèndarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de
10 dominio; y , N) Para que contrate seguros o respecto de las existentes pague
11 primas, haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros,
12 renueve pólizas o presente reclamos pertinentes a esta materia. Así como
13 también puede delegar el presente poder en todo o parte a una persona de su
14 confianza, además pueda otorgar Procuración Judicial a un profesional del
15 derecho para que el represente en los procesos que puedan presentarse sean
16 estos civiles o penales de conformidad a la Ley. En fin otorgo a mi mandataria
17 las más amplias facultades, capaz de que nadie pueda alegar insuficiencia de
18 poder o falta de cláusulas especiales. Además se le confiere a mi mandataria
19 todas las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de
20 Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo de ley para la perfecta calidez de
22 esta clase de instrumento.. (Firmado) Doctor José Bejarano Galarza, Abogado
23 con matrícula número seis mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados
24 de Pichincha. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
25 pública, con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron los
26 preceptos legales del caso. Y, leída que le fue íntegramente la presente por mí la
27 Notaria a la compareciente, ésta se ratifica, firma conmigo en unidad de acto, de
28 todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, agosto 1 del 2009



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) JENNY ELIZABETH TASIGUANO MABAY portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171496596-7, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 171496596-7

TASIGUANO MABAY, JENNY ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

D. ABRIL 1978

EC 006-A 0012 03625 F

PICHINCHA/QUITO

INZALEZ SUAREZ 1978



EQUATORIANA***** E3343V2242

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR


LUIS FERNANDO TASIGUANO

LUISA DE MARILLAC L. MABAY

QUITO 21/08/2009

2170872021

REN 1642481



205
Jenny Mabay

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

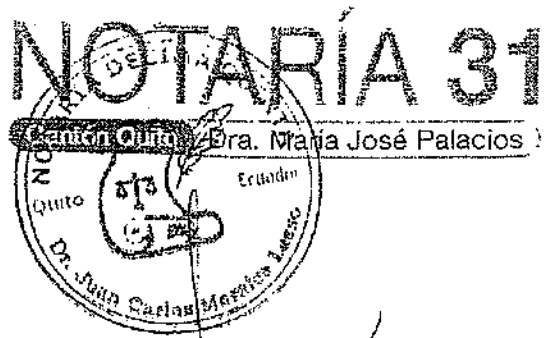


4 SRTA. JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY

5 C.C. 171496596-7.

La No feria:
Mariela Pozo

La No



RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta tercera copia debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER GENERAL. OTORGADO POR LA SRA. JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY. A FAVOR DE LA SRA. DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY. CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2009. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy martes veintiocho de junio del año dos mil diez y seis.

Maria Jose Palacios

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

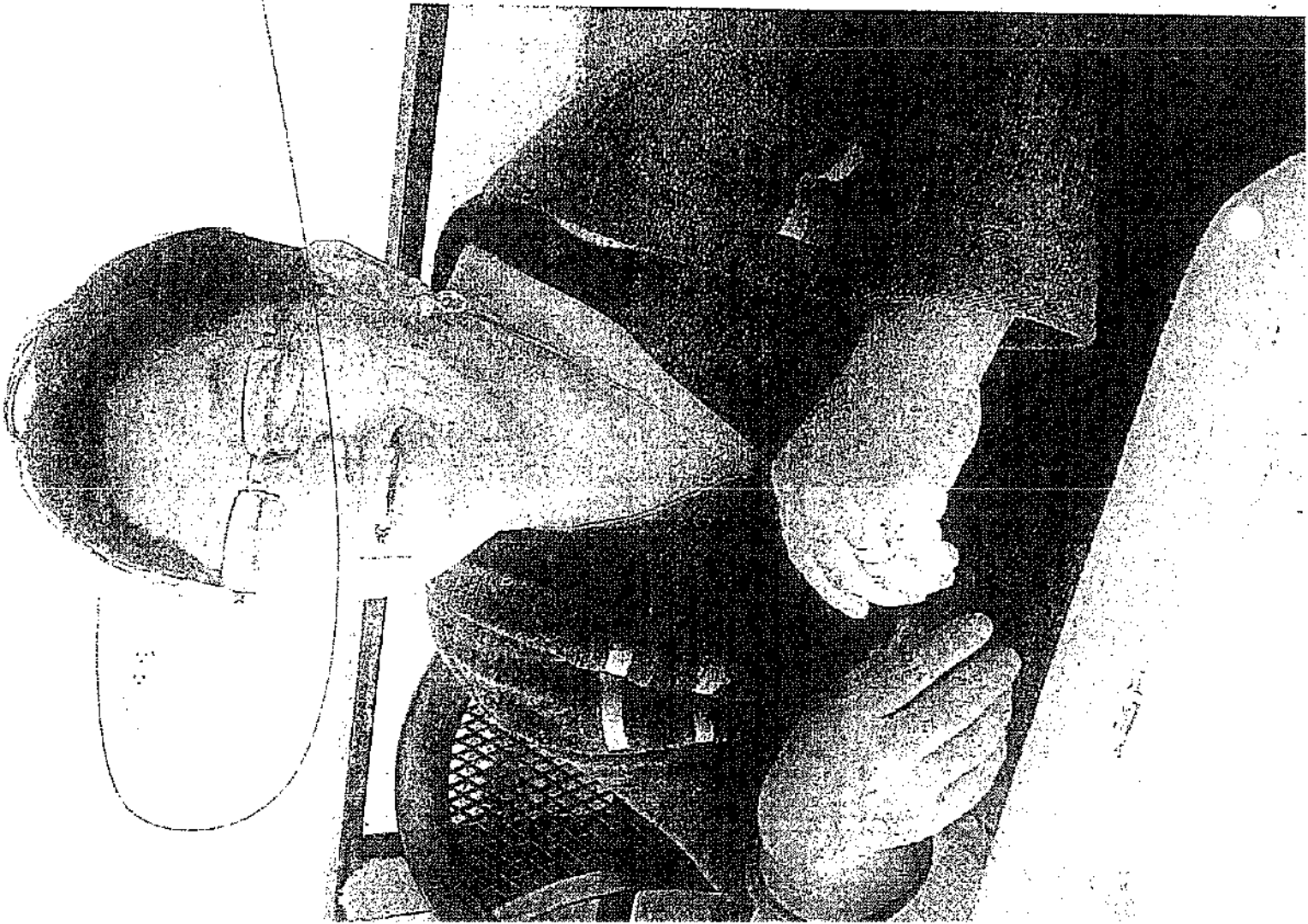


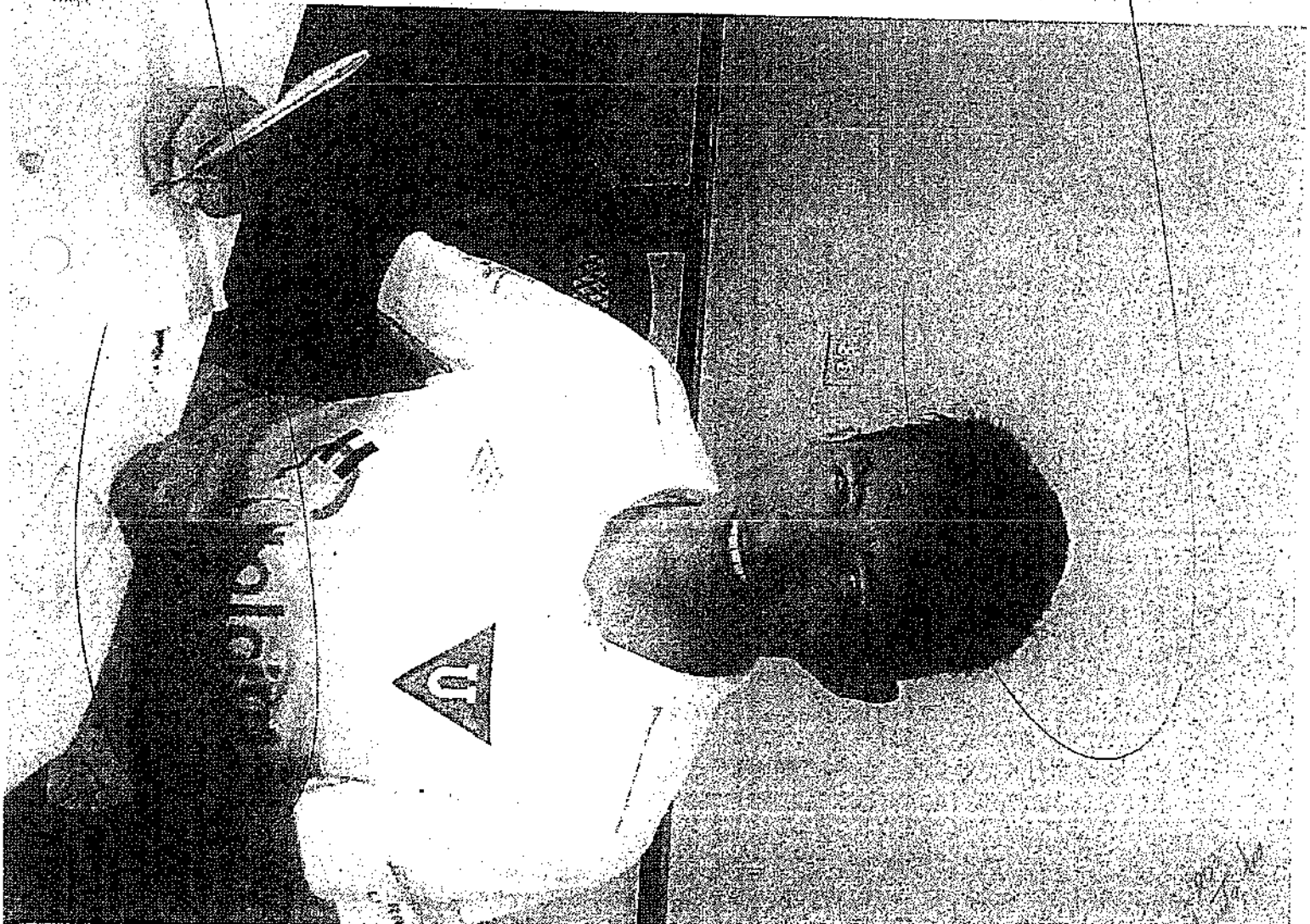
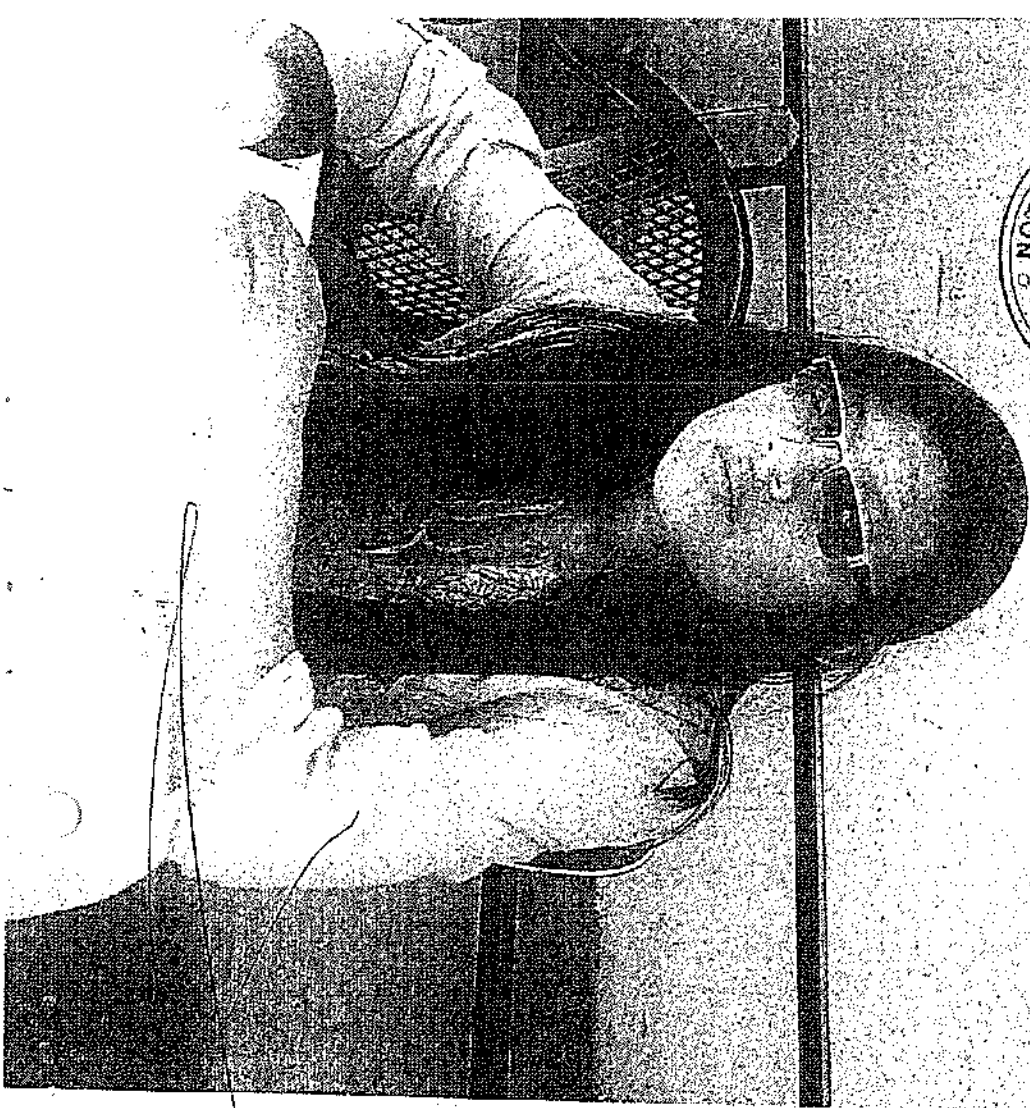
Es compulsada de la copia que en 6 fojas
me fue presentada.- Quito a 19 SEP 2010

Juan Carlos Morales Lasso

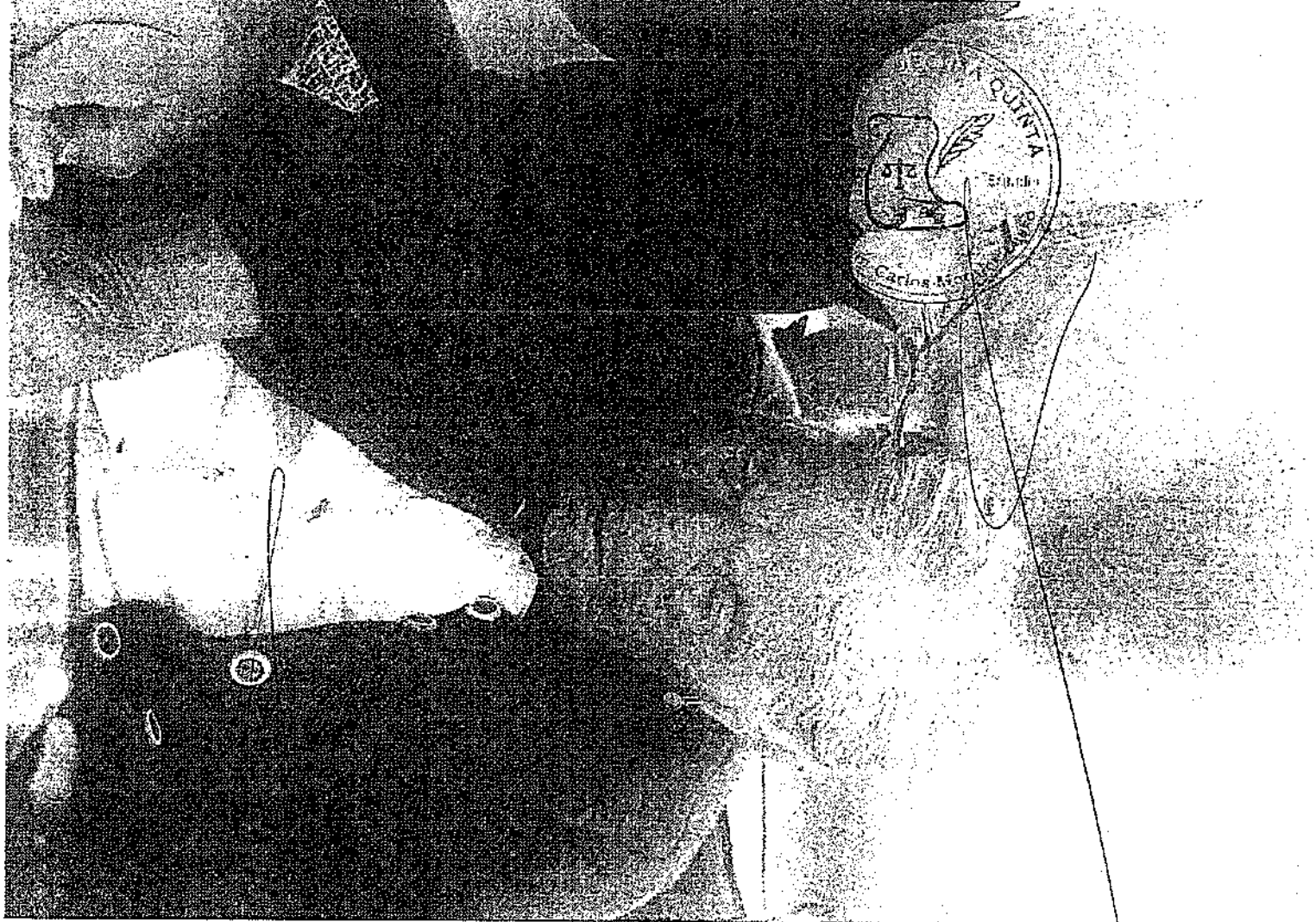
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*por
cuanto está*









- 92 -
decreto de



Municipio del Distrito Metropolitano de QUITO
 Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
2016/08/22 11:45			
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702806306		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	531911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCION			
Area de construcción cubierta:	352.31 m2		
Area de construcción abierta:	0.00 m2		
Area bruta total de construcción:	352.31 m2		
Area construidas adicionales:	292.72 m2	FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
AVALUO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Area según escritura:	3,099.41 m2		
Area de levantamiento:	0.00 m2		
Area gráfica:	3,099.41 m2		
Frete total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERON		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.		

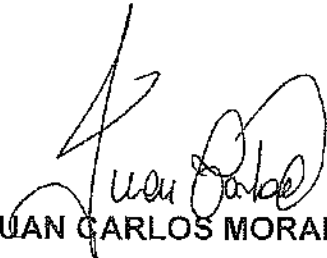
- 201-
 Asistente Catastro

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al recibir este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la aceptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m ² , que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY; Y, OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



*-200-
doscientos*



8

2

4

1

1

1

1

1

1

Nº 248745

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 80539

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-
Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

Miércoles, 19 octubre 2016, 03:13:52 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY STEFANIE ALEJANDRA en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY JENNY ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
TASIGUANO MAÑAY LUISA FERNANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

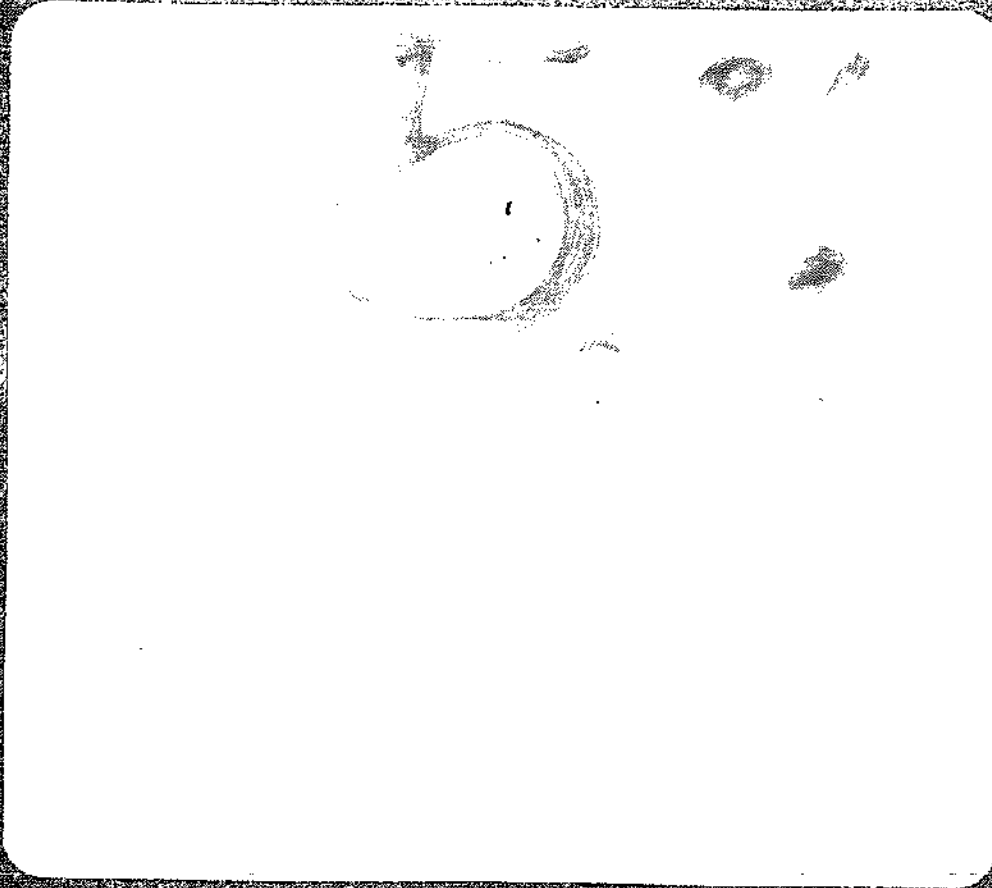
Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- LILIAN POZO
Amanuense.- LILIAN POZO

JT-0036188



-199-
CANTON mesa de J. POZO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan Leon Mera N21-291 y Jerónimo Carrón
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



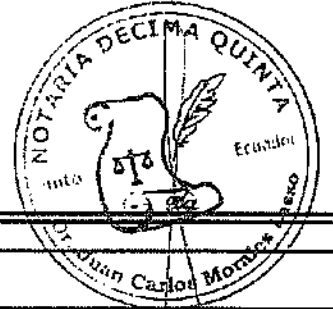


Factura: 001-002-000021159



20161701015P04496

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



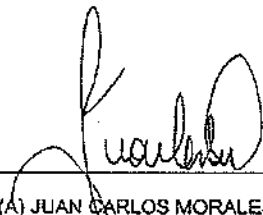
Escritura N°:	20161701015P04496						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:31)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702808306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705078820	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04496						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

-199
Escritura N° 20161701015P04496

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (11:31)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705078820	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A) Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

196
Cesar Bolivar Tasiguano Suquillo

1 parte comparece el señor CESAR BOLIVAR TASIGUANO
2 SUQUILLO, soltero, ambos por sus propios y personales
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
5 denominar simplemente como EL COMPRADOR.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece el señor ~~CESAR BOLIVAR TASIGUANO~~ SUQUILLO,
21 soltero; ambos por sus propios y personales derechos, parte que
22 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
23 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar
24 simplemente como EL COMPRADOR.- Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
26 ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para
27 contratar y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los
28 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a



1 a) Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge
2 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos
3 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y
4 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento
5 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,
6 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha
7 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante
8 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre
9 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la
10 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges
11 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO
12 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la
13 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura
14 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta
15 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
17 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor
18 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión
19 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime
20 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de
21 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de
22 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la
23 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión
24 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano
25 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO
26 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
27 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
28 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS

195
Cuarto Notario J. C. M.

1 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
2 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
3 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
4 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como
5 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
6 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece
7 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se
8 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del
10 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el
11 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
15 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
16 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
18 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
19 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
20 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
21 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
22 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el
23 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad
24 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
25 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
26 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
27 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO
28 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO



1 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
2 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
3 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
4 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
5 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
6 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes
7 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el
8 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano
9 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como
10 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
11 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano
12 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por
13 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda
14 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le
15 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

-1944-
Juan Morales Lasso

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m2).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

-193-
cebs 12/20/16 JH

1 favor de EL COMPRADOR, ~~el cinco por ciento (5,00%) de los~~
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO. Por acuerdo entre LA VENDEDORA y EL
13 COMPRADOR, el justo precio pactado por los derechos y acciones
14 descritos anteriormente y materia del presente contrato de
15 compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que EL COMPRADOR, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a EL COMPRADOR, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando EL COMPRADOR, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. EL
8 COMPRADOR, adquiere la calidad de copropietario en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a EL COMPRADOR, el normal uso y goce de los derechos
14 y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-
15 LA VENDEDORA" declara que los derechos y acciones que se
16 enajenan no soportan gravamen de ninguna clase, no se halla
17 hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar conforme consta
18 del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad
19 que se agrega como documento habilitante.- CLAUSULA
20 SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza a EL
21 COMPRADOR, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta El
28 comprador consolida para si el diez por ciento de los derechos y

1972
Cuentos
de

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de EL COMPRADOR, para
16 el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y vecindad.-
17 CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes
18 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser
19 en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



23 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
24 C.C.170280630-6

17
18
19
20
21
22
25
26
27
28

-191-
Cuenta Rosario y Juan

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187415

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666



Cesar Bolivar

CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170507882-0

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r

13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.---- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

180
180

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL/TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



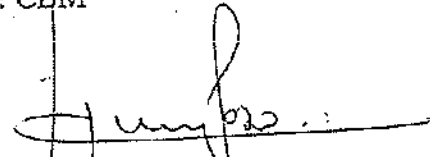
Nº 144966

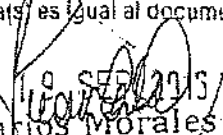
MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008, del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de conyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.--- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 7 fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1837
Cantón Quito y...

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0117006

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22 Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Atentamente,

Fecha de impresión del
certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

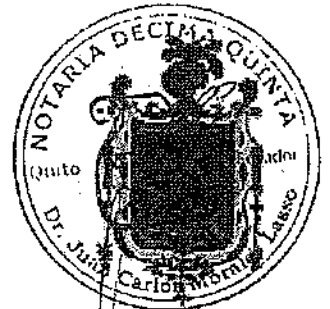
Dirección
Metropolitana
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00010531443

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001705078820

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0117006

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117006-ALC-129708-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

288.27

Subtotal :

288.27

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007361

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

REGAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CENULA/RUC:0-00001705078820 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO CE
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007361 No. Título:00010531443 No. PREDIO:0117006

DIRECCIÓN: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECLAMOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICIAL: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

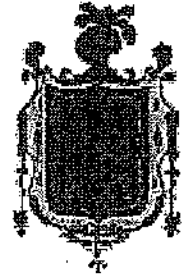
QUITO-14 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:57:13 Caja:00003 REF:6935320 User:LP4DRALH

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

100-
 con el aduante J...
 J...



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531444

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117006

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117006-0BR-116224

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007368

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:0-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007368 No. Título:00010531444 No. PREDIO:0117006
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECAUDOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:58:00 Caja:00003 REF:6934520 User:LPADRALN

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION	FECHA DE PAGO	INDICADOR
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14	1 a 1
1705078820	TASKUANO SUCULLO CESAR B	2016-09-14	1 a 1
28.927.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			
CANCELACION: ALCABALAS 2006			
		28.83	0.00
		1.80	0.00
			0.00
			30.63
TRANSACCION			
SUCULLO SIMAÑA ROSARIO			
1121089			
0616610		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
2016/08/22 1702808308		2016-08-22	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702808308		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	631911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCION			
Area de construcción cubierta:	852.31 m2		
Area de construcción abierta:	0.00 m2		
Area bruta total de construcción:	852.31 m2		
Area construidas adicionales:	292.72 m2		
AVAUO VIGENTE		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Area según escritura:	8,099.41 m2		
Area de levantamiento:	0.00 m2		
Area gráfica:	8,099.41 m2		
Frete total:	138.95		
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Ce10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERON		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.		

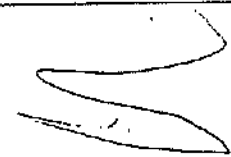
-186-
Cadastral

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSUELA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la aceptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 692 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

GEOMIA DE CIUDADANIA AMF No. 170880630-6

SUQUILLO SIMBARA ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 15 SEPTIEMBRE 1921

REG. C. QUITO 0159-07438 E
 PICHINCHA/QUITO
 CALDERON



NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO Ecuador

ECUATORIANA 22222
 VILLO MIGUEL ANGEL TASTEDANO
 NINGUNA OPERACION DOMESTICOS
 JOAQUIN SUQUILLO
 MANUELA SIMBARA
 QUITO 09/07/2008
 09/07/2020
 REN 2842496
 Fch



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notaria, hoy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,

19 SEP 2015
 Dr. Juan Carlos Morales/Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-185-
 con el edicto J.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
Condición del cedulado: ANALFABETO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 170507882-0

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO SUCUILLO
CESAR BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO


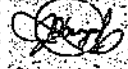
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TASIGUANO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUCUILLO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-25

Notario Juan Carlos Morales Lasso


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 026-0065 CÉDULA 1705078820

TASIGUANO SUCUILLO CESAR BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA FERROVIARIA
PARROQUIA
ZONA


Presidente de la Junta




J. Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que consta en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

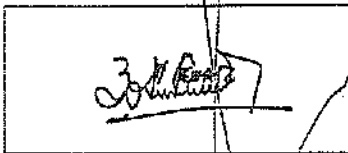
10 SEP 2017
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



*1824
Cuentos adentro*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705078820

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

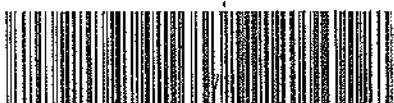
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 16:49:10 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d52abb4025234d1





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXAMINACION

CEDULA N° 171484666-8

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES OÑA
 SANTIAGO DARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PRIVADO VALIAV5444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OÑA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2022-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 11-FEB-2014

057-0137 1714646666
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 OÑA SANTIAGO DARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION II
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION CONOQUO
 QUITO CANTON 0
 ZONA

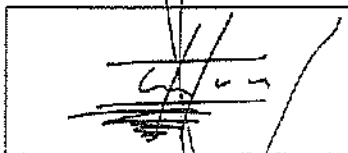
11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original presentado ante mi
 Quito,
 11 FEB 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

189
 Quito 11 de febrero de 2015



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: -----
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC/69235cd7d9cb403



CITADANIA 170228771-8
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 11 ENERO 1946
 001-2 9100 00195 P
 PICHINCHA, QUITO
 SORRELO SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

EDUCACION *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 QUITO
 05/01/2015



05.01.2017

2272423

Maria Luisa Muzo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE



066
 066 - 0128 1792197715
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PROVINCIA	ORDENACION	0
QUITO	CALDERON	1
CANTON	PARRQUEZ	ZORA

(1) PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original,
 presentado ante mi 19 SEP/2015
 Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*-182-
 como cuenta y da*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

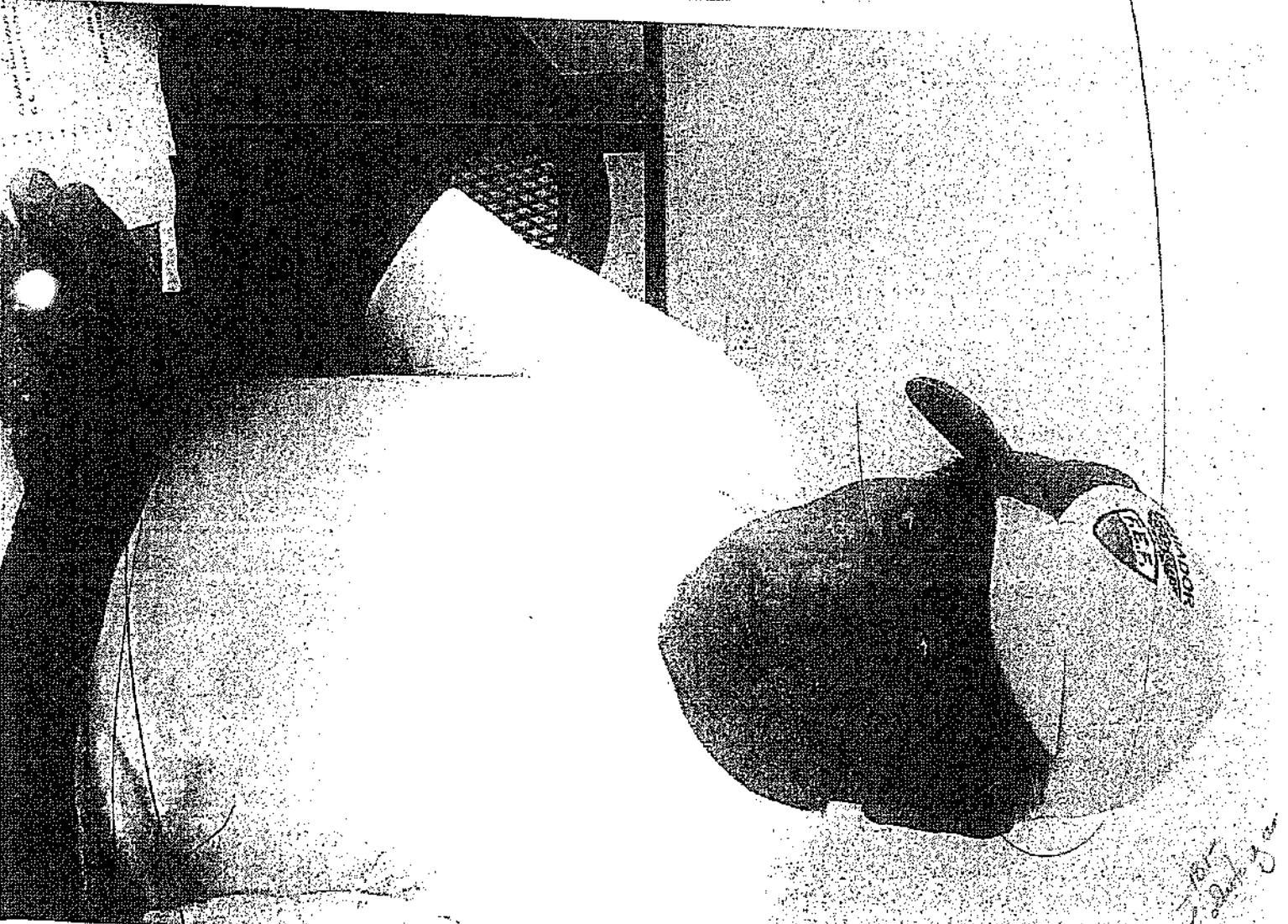
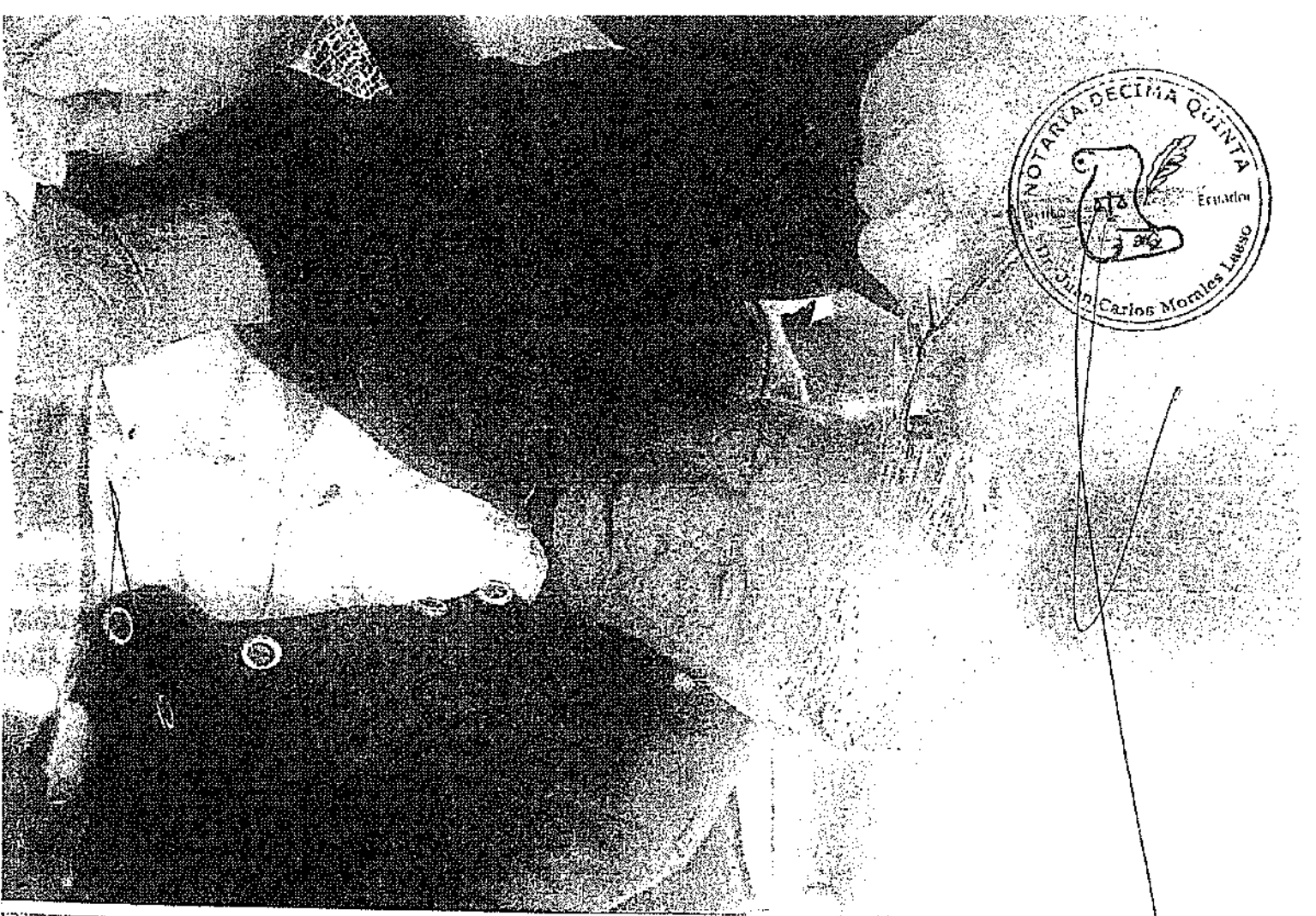
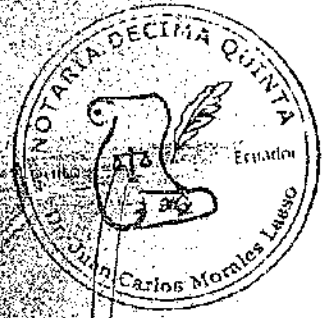
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-d7d953f3a25542b





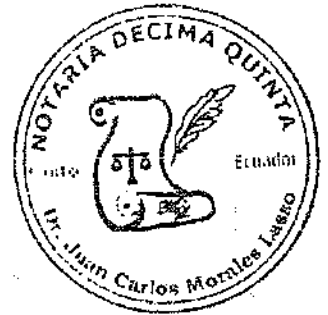
Juan Carlos Morales Luesso



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



180
Cesar Bolivar Tasiguano



Nº 247087

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77769

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

lunes, 10 octubre 2016, 08:04:24 AM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- GUSTAVO ADOLFO MIÑO SALVADOR

JT-0036169



179
con subasta y oficio

